

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MATRÍCULA

BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN

En el presente documento usted encontrará la descripción, términos y condiciones para la prestación de los servicios de formación en Bulevú Escuela de Formación.

La aprobación de los términos y condiciones se hará válida conforme a la legislación civil colombiana incluida la ley 1098 de 2006.

Capítulo 1. De las condiciones de matrícula.

- 1. Inscripción del curso.** Una vez el usuario realice la inscripción, emita y pague el recibo correspondiente a la matrícula, asume y acoge los términos aquí establecidos, los cuales han sido diseñados para lograr el buen funcionamiento de los cursos.
- 2. Adquisición de curso.** Bulevú ofrece la posibilidad al cliente de adquirir desde un módulo de programa de manera independiente o la totalidad de los mismos para alcanzar sus objetivos con la lengua. La adquisición desde uno hasta 6 módulos se entiende como curso adquirido y la cantidad se adquiere de manera voluntaria por el usuario. En todos los casos y términos de servicio se entiende el curso adquirido como uno solo no como la suma de sus módulos.
- 3. Reserva de Cupos.** BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN no reserva cupos, por lo que para garantizar el mismo, el estudiante debe realizar en su totalidad el trámite de inscripción y legalización de la matrícula.
- 4. Legalización de la matrícula.** El pago de la matrícula contempla el derecho que adquiere el estudiante para ingresar y recibir las sesiones del curso programado. El valor de la matrícula no contempla el derecho a uso de parqueadero entendiéndose que ninguna de las sedes de BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN está en capacidad ni obligación de ofrecer dicho servicio.
- 5. Matrícula estudiantes nuevos.** La matrícula sólo se hace efectiva una vez el estudiante ha presentado a BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN su recibo de pago cancelado y los documentos requeridos. En caso de no realizar este proceso dentro de los tiempos y por los medios establecidos para ello, no se garantizará el cupo en el horario o modalidad seleccionados.
- 6. Renovación de estudiantes antiguos.** Aun cuando los estudiantes no deban presentarse a BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN para legalizar la matrícula al siguiente módulo del curso adquirido, deberán conservar el recibo de pago cancelado para efectos de revisión en caso de inconsistencias y como soporte de los demás trámites.
- 7. Términos de formación virtual.** Las cláusulas aquí consignadas aplican también para los programas de formación virtual. Para los casos requeridos se encuentran las anotaciones adjuntas.

Capítulo 2. Deberes de los estudiantes:

- 1. Compromiso del estudiante.** Cada estudiante será responsable de su proceso académico y sus avances en el aprendizaje acorde a las indicaciones brindadas por el docente asignado.
- 2. Cumplimiento de actividades.** El estudiante deberá garantizar el cumplimiento de sus actividades extracurriculares, actividades on line y el trabajo complementario autónomo en la secuencia y tiempos solicitados por el programa de formación en el que está inscrito. El estudiante se obliga a elaborar y presentar los talleres autónomos extra-clase propuestos por los docentes de BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN para garantizar el avance en el aprendizaje el idioma.
- 3. Asistencia.**
 - a. El estudiante deberá asistir de manera puntual a todas las clases correspondientes a su programa, según la intensidad seleccionada para su proceso de formación. En los casos de la formación virtual se debe garantizar el proceso de conexión 5 minutos antes del inicio de la clase y procurar el cumplimiento de los requisitos de conexión sugeridos por Bulevú.
 - b. La inasistencia, justificada o no, al veinte por ciento (20%) del total de clases dirigidas (asistidas por un docente) de cada módulo es causal de su reprobación y dará lugar a un cobro adicional equivalente al módulo reprobado o en su defecto el titular podrá decidir tomar uno de los módulos adquiridos del curso para suplir el módulo que se reprobó.
 - c. La asistencia a clases será controlada en el software académico establecido por la institución, eventualmente se podrá tomar asistencia con firma física en caso de las clases presenciales y/o asistencia con video-llamada para las clases virtuales.
 - d. El monitoreo de la asistencia y el avance académico de los estudiantes menores de edad es responsabilidad de los padres o acudientes, quienes tendrán la facultad de ingresar a la plataforma académica a través del usuario y contraseña que se les entrega una vez terminado el proceso de matrícula.
- 4. Notificación de peticiones.** El estudiante deberá informar oportunamente y por escrito a los correos academico@bulevu.co y administrativo@bulevu.co, sugerencias, observaciones, inquietudes, inconvenientes o molestias que se presenten, relacionadas con la calidad del servicio educativo, los docentes, los materiales o cualquier otro aspecto relacionado con la prestación del servicio de formación, para lo cual hará uso de los mecanismos oficiales establecidos por BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN.
- 5. Desarrollo de competencias.** El estudiante se compromete a realizar las actividades requeridas y sugeridas por la institución para alcanzar las competencias mínimas por módulo propuestas por BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN para aprobar el avance a un módulo superior.

FRANCÉS - INGLÉS

- 6. Restricción de uso del material de Bulevú.** El titular se compromete a no usar ni permitir el uso de terceros de los contenidos educativos digitales y complementarios y en general cualquier información de la institución para cometer fraude de cualquier tipo, en especial académico, a manera de ejemplo plagio, suplantaciones, etc. los derechos concedidos a usted en virtud del presente no le otorgan ninguno de los siguientes: (a) derechos de reproducción o uso promocional en el contenido del material suministrado por Bulevú, (b) derechos de celebrar acuerdos con cualquier sistema de difusión que genere ingresos (en ningún canal de distribución), (c) derechos de distribuir o redistribuir el contenido del material del estudio en aplicaciones de streaming (vía Internet, intranets y/u otras redes), (d) derechos de distribuir a otras personas el contenido del material de estudio de Bulevú en otros sistemas de distribución de contenido (aplicaciones de audio de pago o audio bajo demanda, etc.) o en medios físicos (discos compactos, discos digitales versátiles, chips semiconductores, discos duros, tarjetas de memoria y similares), o derechos de uso comercial, venta, reventa, reproducción, distribución o promocional para el contenido del material de estudio de Bulevú.
- 7. Renuncia a contratación individual de docentes.** EL titular y estudiante se comprometen a no realizar ningún tipo de contrataciones con docentes de BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN fuera del ambiente académico para los cuales Bulevú no tendrá ningún tipo de responsabilidad.
- 8. Aprobación de evaluaciones.** El estudiante se compromete a aprobar las evaluaciones de cada módulo de manera satisfactoria.
- 9. Buen trato.** El titular y estudiante se comprometen a interactuar con los demás integrantes del equipo BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN, guardando la cortesía, respeto y prudencia en su trato.

Capítulo 3. Notificaciones especiales. Como usuario de los cursos de Bulevú Escuela de Formación, tenga en cuenta lo siguiente:

- a. **Privacidad.** Al registrarse en algún curso de Bulevú, usted otorga su consentimiento para la recopilación y procesamiento de toda la información relacionada con el uso que usted hace del Servicio, incluyendo la Información de Registro. La Institución recopila y maneja esta información de conformidad con los términos de la Política de Privacidad, que queda expresamente incorporada en estos Términos de Servicio mediante referencia. Al aceptar estos Términos de Servicio, usted también acepta la Política de Privacidad la cual está disponible en el sitio web de la Compañía.
- b. **Exactitud de la información.** Usted declara y garantiza que toda la información que proporciona a la Institución es correcta, completa y vigente, y se compromete a actualizar dicha información cuando sea necesario. También admite que cualquier información proporcionada por usted a Bulevú Escuela de Formación no violará ninguna ley o reglamento, ni infringir los derechos de terceros.

FRANCÉS - INGLÉS

- c. **Certificación de residencia y capacidad para celebrar contratos.** Al adquirir el servicio de formación virtual, usted declara y garantiza a Bulevú Escuela de Formación que reside en el territorio que ha indicado en su perfil y que tiene capacidad para celebrar contratos de conformidad con las leyes colombianas.
- d. **Riesgo de uso.** Ni Bulevú Escuela de Formación ni sus entidades aliadas para la prestación del servicio asumirán responsabilidad alguna y no serán responsables por ningún daño o virus que provoque algún daño a su computadora u otra propiedad como consecuencia del acceso, uso, descarga o navegación de las herramientas complementarias facilitadas para el aprendizaje.
- e. **Enlaces de otros sitios Web o sitios de terceros.** Bulevú no es responsable del contenido o la disponibilidad de las noticias en diferentes formatos, ni de sitios web relacionados o enlazados con las actividades virtuales habilitadas para la prestación del servicio, ni tampoco lo es de sitios web de terceros que tengan enlaces hacia o desde el Servicio. El acceso por parte de usted a dichas noticias, enlaces y a otros sitios Web queda a riesgo de usted por completo o del tutor legal responsable del menor de edad.

Capítulo 4. Derechos del estudiante.

1. **Calidad de estudiante:** Aquel estudiante que no lleve a cabo de manera continua su curso entre módulos conservará la calidad de estudiante hasta la terminación de la vigencia del último módulo matriculado. Quienes pierdan la calidad de estudiante antiguo y deseen continuar su proceso, deberán presentar examen de clasificación definido por BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN y pagar el valor diferencial del curso que corresponda al valor vigente.
2. **Cambio de modalidad, horario, grupo.** El estudiante o acudiente podrá solicitar de forma escrita el cambio de modalidad, de intensidad, grupo y/u horario. Estos cambios están sujetos a disponibilidad de cupos y serán autorizados por la Coordinación Académica. Eventualmente el estudiante deba cancelar la diferencia del valor establecido según la tabla de precios que se encuentre vigente para este efecto. En ninguno de los casos la modificación de modalidad podrá aplicar para devoluciones de dinero.
3. **Pago de módulo reprobado.** Todo estudiante que termine un módulo y este sea reprobado por inasistencias o rendimiento académico podrá tomarlo nuevamente y habrá lugar al pago del mismo. El cobro se realizará conforme a la tabla vigente de precios en el momento. Si el titular realizó el pago de varios módulos podrá decidir tomar uno de los módulos adquiridos del curso para suplir el módulo que se reprobó.
4. **Tutorías:** El estudiante de Bulevú podrá solicitar tutorías adicionales a las entregadas como beneficio del programa. Estas tutorías adicionales tendrán un costo equivalente a la tabla de precios vigente.

FRANCÉS - INGLÉS

5. **Retracto.** Si por situaciones de fuerza mayor el estudiante no puede dar continuidad a sus estudios podrá finalizar el contrato del programa adquirido. Para tal efecto se debe tener en cuenta:
- I. **Programas financiados**
 - a. El cargo administrativo por retractor del programa equivale hasta un 30% del saldo del curso adquirido (Incluye gastos bancarios). Este valor será cobrado en el momento de la liquidación. Bulevú podrá reevaluar este monto por uno menor según la situación de retiro de cada estudiante.
 - b. Al solicitar el retractor se pierden todos los beneficios de descuento aplicados al programa adquirido y los obsequios de material otorgados en el momento de la matrícula, estos costos se tendrán en cuenta como parte de la liquidación final.
 - II. **Programas pagados de contado**
 - c. Una vez iniciadas las clases de un programa adquirido, no habrá lugar a devolución de dinero. Si el estudiante no ha tomado la totalidad del programa que pagó podrá acogerse a la opción de cesión académica acorde a las cláusulas planteadas en el punto 9 del capítulo 4 en el presente documento.
 - d. Los pagos de la liquidación podrán ser evitados con la cesión académica y financiera del programa.

Capítulo 5. De Bulevú Escuela De Formación

1. **Cupo mínimo y asignación de cursos.** Los cursos tendrán un cupo mínimo y uno máximo, de acuerdo con la oferta de servicios vigente.
2. **Cancelación de grupos por cupo.** En caso de que el nivel al que se haya inscrito el estudiante no cuente con el cupo mínimo establecido y por lo tanto no se dé inicio a la formación por iniciativa de BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN, éste podrá solicitar otro horario en que se encuentre habilitado el nivel o en su defecto aplazamiento o devolución del dinero, en los tiempos estipulados para ello y mediante el procedimiento que posee actualmente la institución para este tipo de trámites. La asignación de cursos la realiza el sistema de manera aleatoria, por lo cual BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN no garantiza la continuidad de los estudiantes en el mismo grupo del ciclo anterior. De igual manera BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN podrá realizar aplazamientos de las fechas de inicio pactadas con el objeto de completar los cupos mínimos requeridos para la prestación del servicio.
3. **Trámite devolución de dinero.** Será procedente únicamente cuando BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN cancele un módulo en razón a que no se haya logrado el número mínimo requerido de estudiantes para conformar un grupo u otras causas concernientes al módulo que impidan la prestación del servicio de clases. Bulevú también ofrece la opción de la cesión de derechos a un nuevo titular del programa.
4. **Calendario académico.** El estudiante, y en el caso de los menores de edad, el adulto responsable, acepta que BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN posee la facultad para modificar el

FRANCÉS - INGLÉS

calendario académico en caso fortuito, fuerza mayor u orden público, utilizando mecanismos alternativos para la reposición de las sesiones afectadas.

5. **Promoción de Módulo.** La promoción o avance de módulo tendrá lugar siempre que el estudiante logre una nota mínima de 3,5.
6. **Justificación de ausencia.** Cuando el estudiante presente causa justificada, el profesor le permitirá presentar las actividades y exámenes que hayan tenido lugar en la sesión, sin embargo, esto no implica la eliminación de la inasistencia.
7. **Material Bibliográfico.** Para el total desarrollo de su proceso de aprendizaje en el curso de idiomas, el estudiante deberá hacer uso de los textos originales solicitados. No se permite realizar reproducciones del material bibliográfico de manera total, esto con fundamento en lo estipulado por la ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993, la cual tiene por objeto salvaguardar los derechos de autor.
8. **Examen extemporáneo.** Los estudiantes que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no hayan podido presentar el examen final en la fecha establecida, deberán:
 - a) Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la evaluación, la solicitud por escrito de la realización del examen al correo electrónico academico@bulevu.co, anexando el respectivo soporte o argumentando el motivo de la ausencia para su revisión y aprobación.
 - b) Una vez autorizado el examen, el estudiante debe realizar el pago correspondiente por los medios autorizados por Bulevú.
 - c) El estudiante debe realizar el examen en la fecha y hora acordadas.

Nota: La reposición de cualquier otro exámen tendrá el mismo proceso de gestión para reposición, exceptuando el costo.

9. **Trámite de aplazamientos.** En el evento en que el estudiante no pueda cursar la totalidad del nivel por causas ajenas a BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN, deberá realizar el trámite de aplazamiento. Para el efecto deberá:
 - a) Presentar solicitud por escrito al correo administrativo@bulevu.co explicando el motivo que le impide de cursar el nivel. La solicitud de aplazamiento únicamente se entenderá con la radicación formal por parte del cliente al correo electrónico, en ningún caso una solicitud verbal será susceptible de aceptarse como válida. Una vez adelantado el trámite el estudiante acepta los presentes términos de aplazamiento.
 - b) La Dirección administrativa de BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN realizará el estudio de la solicitud presentada, y validará las condiciones a tener en cuenta en el reinicio del módulo.
 - c) BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN entregará una respuesta a la solicitud dentro de los términos de ley al solicitante mediante el mismo correo electrónico.
 - d) Los aplazamientos de programas pagados de contado tendrán un plazo máximo de reactivación correspondiente al acumulado de 4 meses por cada módulo adquirido. Los

FRANCÉS - INGLÉS

aplazamientos de programas financiados por la escuela tienen una vigencia máxima de hasta 4 meses. Los aplazamientos que superen el plazo autorizado serán causales de un cobro extra correspondiente a los precios vigentes de acuerdo al programa adquirido y perderán los beneficios de descuento recibidos en el momento de la compra.

- e) El aplazamiento se concederá al estudiante una sola vez por cada curso adquirido.
- f) El aplazamiento de los programas financiados tendrá un costo relacionado en la tabla de precios vigente. Los aplazamientos de programas de contado no tendrán costo.
- g) Los estudiantes que hayan realizado un aplazamiento y que por diferentes motivos no puedan reiniciar el curso, podrán:
 - I. Si el programa fue pagado de contado podrá ceder el programa a un tercero. Para ello deberán adjuntar la comunicación de respuesta emitida por BULEVÚ ESCUELA DE FORMACIÓN dentro de los tiempos máximos del aplazamiento y acogiendo a los términos de cesión relacionados en el numeral 10 del capítulo 5 del presente documento. Vencidas estas fechas se perderá el derecho de cesión.
 - II. Si el programa fue financiado por Bulevú podrá solicitar la liquidación de la obligación financiera.
 - III. Los programas financiados con la escuela que no se reactiven dentro de las fechas autorizadas por Bulevú, procederán a ejecutar el pagaré firmado en la matrícula.
- h) El reintegro de un aplazamiento puede causar pagos adicionales relacionados con: horas de refuerzo para nivelación, test de nivel para validar conocimientos requeridos para la clase a la que ingresa, ajuste económico por cambio de precio del curso, supletorios, renovación de material académico por modificaciones en el mismo, entre otros.
- i) El reinicio de clases posterior a un aplazamiento está sujeto a disponibilidad de horario, de grupo o nivel y de cupo en el momento que se solicite el reintegro.

10. Trámite de cesión del valor de la matrícula. Este trámite podrá realizarse en los casos donde el estudiante actual no pueda dar continuidad a su proceso académico y debe ser notificado mediante correo electrónico por parte del titular del programa a administrativo@bulevu.co. Los datos que debe adjuntar para la cesión son:

- a) Manifiestar la intención de cesión y las causas por las que la realiza.
- b) Nombres completos, documento de identidad, número de contacto, correo electrónico, idioma de interés del beneficiario de la cesión.
- c) Adjuntar fotocopia al 150% del beneficiario de la cesión.
- d) El beneficiario de la cesión se acogerá al proceso de admisión definido por Bulevú.
- e) La cesión será aprobada a partir del momento de la solicitud por correo electrónico. Esta será la fecha tenida en cuenta para la liquidación del valor a ceder.

FRANCÉS - INGLÉS

- f) Al solicitar la cesión se pierden todos los beneficios de descuento aplicados al programa adquirido y los obsequios de material otorgados en el momento de la matrícula y estos costos se tendrán en cuenta como parte de la liquidación final para la cesión.
- g) La cesión se realizará únicamente por módulos completos.
- h) El cesionario deberá asumir el costo de su propio material.

11. Pagos. Bulevú no se hace responsable de trámites de matrícula y otros pagos realizados por medios diferentes a los autorizados por la institución que serán notificados mediante correo electrónico institucional.

12. Financiación del programa: La financiación directa con la escuela tendrá los siguientes términos:

- a) Se realizará directamente con la escuela tras firma de pagaré institucional.
- b) No tendrá cobro de intereses.
- c) Aplicará un cargo administrativo definido en la tabla de precios vigente.
- d) La liquidación de la financiación se realizará acorde a los términos establecidos en la cláusula de retracto (Capítulo 3. Numeral 6.).

13. Entrega de material académico: El material académico en ningún caso está incluido en el valor del programa, sin embargo, Bulevú de manera autónoma puede tomar la decisión de obsequiar la totalidad o una parte de los libros que va a utilizar el estudiante. Las entregas de este material tendrán las siguientes condiciones.

- a) Solo se podrá realizar la entrega del material cuando el estudiante realice el respectivo pago.
- b) Si el material se obsequia como parte del programa solo se podrá entregar tras la aprobación y promoción de cada módulo.
- c) Si el estudiante recibe un obsequio de material o un bono de descuento y se retira del programa antes de completar las clases adquiridas perderá el beneficio de obsequio y se realizará el cobro en el momento de la liquidación del programa de los materiales entregados.
- d) Si el material se incluyó en la financiación del programa, solo se podrá realizar la entrega en cada cambio de módulo si el estudiante se encuentra al día con los pagos.
- e) Si el estudiante recibe obsequio de material académico por pago de contado, perderá el beneficio de entrega de 1 paquete de material por cada módulo que repruebe.

14. Modificaciones:

- a. **Cambios de precios.** Todos los precios relacionados con el servicio están sujetos a cambios por Bulevú escuela de formación en cualquier momento, sin previo aviso y sin responsabilidad alguna hacia usted. Bulevú no ofrece una protección de precios o reembolsos en caso de una reducción en los precios de los programas o una oferta promocional.

FRANCÉS - INGLÉS

- b. **Cambios de material académico:** Bulevú Escuela de Formación se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente las herramientas de apoyo académico suministradas para el aprendizaje, libros guía, libros de lectura, herramientas virtuales, entre otros.
 - c. **Cambios a los términos de servicio.** Bulevú Escuela de Formación se reserva el derecho, a su discreción, de cambiar, modificar, añadir o eliminar partes de estos Términos de Servicio en cualquier momento, sin previo aviso a usted. Todos los cambios entrarán en vigor de inmediato. En caso de algún cambio sustancial, haremos todos los esfuerzos comercialmente razonables para notificárselo y obtener su consentimiento antes de implementar dichos cambios. Le solicitamos que de manera constante realice lectura de los presentes términos para validar modificaciones. El uso continuado del servicio por parte suya después de la publicación de dichos cambios implica la aceptación de los mismos.
- 15. Beneficios y ofertas.** EL TITULAR acepta que Bulevú se reserva los derechos de entrega de los beneficios adicionales por inscripción o matrícula a un programa, de acuerdo con las condiciones y restricciones definidas para cada oferta en cada periodo las cuales le serán notificadas en el momento de la matrícula.
- 16. Solución de controversias contractuales** - LAS PARTES acuerdan que cualquier controversia relativa al presente contrato, a su ejecución, a su terminación, al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, y en general, a cualquier asunto que genere controversia, se someterá inicialmente a los diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos sin necesidad de acudir al litigio judicial. El pago de los gastos generados de dichas conciliaciones será asumido por la parte convocante. De no generarse un acuerdo, las diferencias serán sometidas y dirimidas por un Juez de la Republica.
- 17. SARLAFT.** – Bulevú podrá dar por terminada cualquier relación comercial, contractual o de negocios con el Titular teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en el presente contrato de servicios educativos, las siguientes: (i) cuando el TITULAR figure en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) o con la administración de recursos relacionados con dichas actividades. (ii) cuando el TITULAR se encuentre incluido en listas públicas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera. (iii) cuando el TITULAR figure en requerimientos de entidades de control, noticias, tanto a nivel nacional como internacional, por la presunta comisión de delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT).
- 18. Tratamiento de datos personales.** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, El titular autoriza a Bulevú Escuela de Formación para el tratamiento de sus datos personales y los del estudiante menor de edad. Autoriza a Bulevú Escuela de Formación la transferencia de sus datos tanto de titular como del estudiante a terceras entidades. Las condiciones del tratamiento son las siguientes: I. Bulevú Escuela de Formación será el responsable del tratamiento de sus datos personales. II. Con objeto de recibir una atención integral los datos personales recabados serán tratados con la

FRANCÉS - INGLÉS

finalidad de uso, soporte y servicio al cliente de la plataforma Bulevú y demás productos, así como el envío de información comercial de productos y novedades que comercializa Bulevú escuela de formación en torno al servicio prestado por la plataforma Bulevú, desarrollo de cualquier tipo de relación comercial y/o laboral que a futuro se pudiese contraer y todos los trámites que ello conlleve. III. La política de tratamiento de los datos del titular y del estudiante, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar en la página web www.bulevu.co o solicitarla al correo electrónico: administrativo@bulevu.co, IV. El titular puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos mediante un escrito dirigido a Bulevú a través del correo electrónico a administrativo@bulevu.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
01/07/2020	01	Se crea el documento y se publica
01/09/2021	02	Modificaciones: Reestructuración de la numeración del documento. Reorganización de términos en capítulos: Términos de las condiciones de matrícula, del estudiante, derechos del estudiante, términos de Bulevú. Se agregan términos de: <ul style="list-style-type: none">- Entregas de material- Retracto- Aclaración de aplazamientos- Condiciones de tutorías- Devoluciones de dinero